

consecución no es dada, sino, como su nombre indica, alcanzada, y alcanzada por el trabajo, por el esfuerzo (lavoro). Esta noción de «lavoro» está acuñada con todo cuidado en la obra de Gentile; ella supera las tensiones entre pena-gozo. Ni optimismo gratuito ni pesimismo fatalista, sino esfuerzo por estabilizar ambos. Este esfuerzo es el logro mismo de la libertad. El deslizar la intelección de este concepto hacia la interpretación positiva o negativa es sumamente arriesgado. La noción de «angustia» y su relieve en nuestros días pueden quizás explicarse por ello. El autor hace una detención en este tema, tenida en cuenta su actualidad.

En resumen para Gentile, el existir auténtico es el trabajo. Y el trabajo es «cultura». No en el sentido restringido de «cultura literario-artística», sino «cualquier forma de trabajo por el cual el hombre se crea su humanidad». ¿En qué consiste para Gentile el acto de trabajo? Son tres las nociones las que lo integran: amar, querer y obrar. Termina el artículo con la descripción de estos tres esenciales ingredientes de la existencia humana, integrados en la noción propia de trabajo.—M. R.

CHAN (Wing-Tsit): *Chinese Thought*, en «The Review of Metaphysics», volumen VIII, núm. 4, págs. 658-668.

Arthur F. Wright ha editado los nueve artículos presentados por nueve estudiosos a la conferencia celebrada en Aspen (Colorado), en 1952, sobre el pensamiento chino. El primero de estos ensayos, debido a la pluma de Derk Bodde, se refiere al tema de la armonía y el conflicto en la filosofía china, tema de interés, ya que la metafísica china ha pasado por dos épocas definidas en las que ha predominado una u otra categoría, según los pensadores estuviesen en el período confucionista o neo-confucionista.

El segundo ensayo se refiere en concreto al neo-confucionismo y es su autor W. Theodore de Bary. Se presta especial atención a las doctrinas sociales y políticas, actitud que está justificada por la preferencia de estos temas, comparativamente en el neo-confucionismo. Hay una referencia concreta al reformador radical, Wang An-shih que tanta influencia ha ejercido en el pensamiento chino contemporáneo. Tiene interés en este artí-

culo la distinción existente entre el camino o vía confuciana y el camino o vía budista.

David S. Nivison ha estudiado el problema del conocimiento y de la acción en el pensamiento chino, desde Wang Yang-ming. La tesis de Nivison afirma que los pensadores chinos, a partir de cierto momento, han acentuado la importancia predominante de la acción, al contrario de lo que el superficial conocimiento de los occidentales creen. Para los últimos pensadores, la acción perfecciona la contemplación.

Apenas podemos si no mencionar los artículos que siguen sobre las respuestas últimas de China a la cultura occidental, el muy interesante de Cammann sobre clases de símbolos en el arte chino y el estudio especializado de Isenberg acerca de la interpretación idiomática china, donde se llega a la consecuencia de la incapacidad casi total del idioma chino para la abstracción. En términos generales, este volumen da una idea clara y, en cierto sentido nueva, para el no especialista de la actitud intelectual de la China de hoy, considerada en conexión con su pasado histórico. Por lo menos, los conceptos básicos quedan suficientemente expresados en el ámbito de los distintos sectores del conocimiento.—E. T. G.

CASTBERG (Frede): *Philosophy of Law in the Scandinavian Countries* en «The American Journal of Comparative Law», Summer, 1955, vol. 4, núm. 3, págs. 387-400.

Los problemas de Filosofía del Derecho que se debaten en Occidente son aproximadamente los mismos, pues en lo sustantivo coincide la problemática americana con la europea. De ello es ejemplo, dentro de Europa, la Filosofía del Derecho escandinava al plantearse cuestiones de Lógica del Derecho y Metodología jurídica, que perfilan la preocupación jurídica del siglo xx en gran parte. En la *Swedish Form of Government of 1890, 84*, se dice que «las leyes constitucionales deben en todo caso ser aplicadas literalmente». Desde la Escuela Histórica de Savigny, que tuvo en Francis Hageru su más conocido representante en Noruega, los países escandinavos fueron siguiendo, con Alemania, la evolución hacia los problemas filosófico-jurídicos de hoy. Así se operó la